

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 24 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar la Estudiantina Llagosterana del Centro Español de Concepción, con motivo de la Cuenta Pública 2015 y que contará con la asistencia de autoridades Nacionales, Regionales y Comunales, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. José David Bahamondes Canales, representante de este grupo, la cual será confeccionada por Gastos de Representación.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **JOSÉ DAVID BAHAMONDES CANALES**, Rut N° 6.847.456-6, por un monto de \$ 400.000 + Impuesto, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERNÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- * Secretaría Municipal (1)
- * Archivo (1)